

FICHA DE RECURSOS SOCIALES

Asociación Gull-Lasègue para el Estudio y Tratamiento de la Anorexia y la Bulimia en Canarias



DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

 C/Antonio Manchado Viglietti, nº 1, C.P.: 35005

 928 24 23 45/Fax: 928 23 23 27

 asociaciongullasegue@gmail.com

 www.anorexiabulimiacanarias.org

FINES Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

-Contribuir a la promoción de mujeres, que afectadas por estas patologías, se encuentran en situación de desigualdad.

-Contribuir a la mejora de la calidad de vida de Las personas afectadas con TCA y a la difusión de todos los aspectos médicos, psicológicos, y sociales, tratando de motivar a sectores públicos y privados capaces de adoptar personal, material y medios organizativos para ello.

-Fomentar la investigación y el estudio sobre TCA.

DATOS ESPECÍFICOS

TIPO DE RECURSO		
	PÚBLICO	X
	PRIVADO	
COLECTIVO DE ATENCIÓN	MUJERES E IGUALDAD	X
	DESARROLLO COMUNITARIO	
	DIVERSIDAD FUNCIONAL	
	INCLUSIÓN SOCIAL, PERSONAS SIN HOGAR, EX-RECLUSOS, PROSTITUCIÓN	
	INFANCIA Y FAMILIA	X
	JÓVENES	X
	MAYORES, DEPENDENCIA	
	SALUD, ADICCIONES,	
	SOCIOSANITARIO	X
	COOPERACION INTERNACIONAL, REFUGIADOS, INMIGRACIÓN	
	TODOS LOS COLECTIVOS	X
TIPO DE SERVICIO	ATENCIÓN INTEGRAL	X
	ATENCIÓN PSICOLOGICA	X

	DEPORTES	
	FORMATIVO, EDUCATIVO	
	OCIO Y TIEMPO LIBRE	
	LUDICO/CULTURAL	
	ORIENTACIÓN LABORAL	X
	PRESTACIONES (ECONOMICAS, ALIMENTOS,...)	
	PREVENCIÓN	X
	VIVIENDA/RECURSOS ALOJATIVOS	
	TODOS LOS SERVICIOS	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/PROGRAMAS/PROYECTOS

-Tratamiento integral ambulatorio: atención psicoterapéutica individual, atención nutricional individual, atención social individual y sesiones terapéuticas.

-Centro de día: comedor terapéutico, terapias grupales y salidas terapéuticas.

-Servicio para familias de personas afectadas: terapia familiar y terapia psicoeducativa grupal para familias.

PROFESIONALES DE LOS QUE DISPONEN

- 2 Enfermeros.
- 6 psicólogas.
- 2 Trabajadoras sociales.
- 2 Administrativas.

CONDICIONES DE ACCESO A LA ENTIDAD

El circuito que se realiza para el acceso a este recurso implica, a grosso modo, desarrollar los siguientes pasos sucesivos:

- **Demanda:** solicitud de ayuda (presencial o telefónica) y recogida de datos personales esenciales para contactar con la persona. En caso necesario (personas que previamente desean informarse), hay una entrevista de acogida por la trabajadora social.
- **Valoración inicial:** la Psicóloga cita al/la paciente y al familiar, en los casos en que es menor de edad, siempre que así lo soliciten.
- **Tratamiento ambulatorio:** (según el perfil) incluye consulta psicoterapéutica y nutricional individual semanal, asistencia, en caso necesario, a los talleres o grupos más beneficiosos de cara a su mejoría, y asistencia a las terapias y grupos de padres y/o familiares, así como a las terapias familiares que se consideren oportunas según el criterio del terapeuta especializado.
- **Centro de día:** recurso más idóneo de cara a restituir el bienestar físico y emocional de la persona. En este último caso, los pasos a seguir serían:

valoración y diagnóstico por la **psicóloga** a la que se deriva el caso, valoración, asesoramiento y seguimiento por la **nutricionista** asignada al caso, valoración y seguimiento por la **enfermera** asignada al caso, y si se considera valoración y seguimiento por parte del **psiquiatra**. Todas estas profesionales irán citando al/la paciente en un tiempo máximo de 1 semana y será la enfermera quien solicite, asimismo, las pruebas médicas prescriptivas para la incorporación al recurso.

APORTACIÓN ECONÓMICA DEL USUARIO

90 Euros por tratamiento + 15 Euros por cuota de socio
105 Euros

SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO

POR SERVICIOS SOCIALES	X
POR OTRAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO	X
SUBVENCIONADO POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y/O ENTIDADES PRIVADAS	X

FECHA DE LA INFORMACIÓN

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de Diciembre de 2017